



887
881

DECLARA RATIFICANDO DENUNCIA POR ESCRITO

Jarretaderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; a los 27 veintisiete días del mes de septiembre del año 2011 dos mil once.

Siendo las 10:00 diez Horas, del día en que se actúa, comparece ante el suscrito Licenciado RAMON KARINKOS CABUTO HERNANDEZ, Agente del Ministerio Público de Jarretaderas, quien es asistido de oficial secretario que al final firma y da fe de lo actuado; Que es presente voluntariamente ante esta fiscalía una persona del sexo femenino, que en visible estado normal dijo llamarse: MARIA CRISTINA RUST quien se identifica con su pasaporte expedido por los Estados Unidos Mexicanos numero 10879901079, el cual vence el 28 de septiembre del año 2013, en el cual aparece una fotografía cuyos rasgos faciales coinciden con los de la compareciente, a quien se le protesta en los términos de ley para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, haciéndole saber de las penas que establece el artículo 246 fracción I del Código Penal en el Estado que señala "...se impondrá de dos meses a tres años de prisión y multa de uno a diez días de salario al que declare falsamente ante una autoridad

OMBLE EN PASAPORTE
AMELORADO NO RUST

~~REPORTE~~

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page.]

881
880

PRIMERO.- Asegurar el inmueble ministerialmente, es el instrumento del delito, deben impedir que siga comprometiendo nuestro patrimonio.

SEGUNDO.- Como somos obligados a escriturar donde el quiere notificar al Notario 27 sobre las denuncias y el daño patrimonial que le esta causando que asciende a varios millones de dólares y que EL SABE QUE SOMOS OBLIGADOS A ESCRITURAR AHÍ POR ALGUN ACUERDO QUE DEBE DE TENER, GIRAR OFICIO Y PREGUNTARLE SI RECIBIO DINERO POR CONCEPTO DE ANTICIPOS DE GASTOS NOTARIALES.

TERCERO.- Afirmo que si nos llega a suceder algo, acuso directamente a Eduardo Valencia y a su organización delictiva de cualquier daño en nuestra integridad física y sicológica.

CUARTO.- Llevar a cabo todas las diligencias necesarias a efecto de integrar debidamente la presente averiguación.

Nuevo Vallarta Nayarit a 27 de SEPTIEMBRE del 2011.

Maria Christine Rust
Maria Christine Rust

4 - Firma Falsificada



883
889

Nayarit
Gobierno del Estado



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IAR/EXP/436/2011

FE MINISTERIAL DE UN INMUEBLE

SECRETARÍA DE GOBIERNO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- - - En Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit., a 27 veintisiete de Septiembre del 2011 dos mil once. -----

--- Siendo las 12:00 doce horas del día en que se actúa, el suscrito Licenciado RAMON KARINKOS CABUTO HERNANDEZ Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a este lugar, quien actúa legalmente asistido del Oficial Secretario que autoriza y da fe de lo actuado HACE CONSTAR: Que el suscrito Representante Social se traslado y constituyo física y legalmente en compañía de personal de actuaciones así como personal de la Agencia Estatal de Investigación destacamentados en este lugar en el condominio denominado FLAMINGOS ACQUA que se encuentra ubicado sobre la Avenida Paseo Cocoteros sin numero en el desarrollo Náutico Turístico Nuevo Vallarta, municipio Bahía de Banderas, Nayarit, por lo que estando legalmente constituidos en el lugar se da fe tener a la vista un condominio, al frente se localiza una caseta de seguridad así como un portón de color blanco que da acceso al interior en donde se encuentra un área de jardín y al fondo dos torres en desnivel, por lo que a través de un andador nos dirigimos acompañados del ofendido MARIA CHRISTINA RUST a los departamentos numero 414 y 416 ubicados en el cuarto nivel, en donde hay una puerta la cual da acceso al interior en donde se observa una cocina con gabinetes tanto en la parte superior como en la parte inferior con recubrimiento al parecer de granito, el piso se aprecia en piezas de mármol grandes en diversos tonos de color y de diversa calidad, las ventanas son con marco de aluminio, acto seguido nos dirigimos al baño el cual se observa presenta un mueble completo de lavamanos observando también que el techo así como las paredes presentan manchas al parecer por humedad, hacia el fondo del departamento se encuentra un balcón en forma triangular con barandas en acero inoxidable y con cables de acero, observándose que el departamento presenta una deficiente calidad en acabados como son la instalación eléctrica e hidro sanitarios, se observa que no existe instalación de conexiones para video, ni cable para televisión, así mismo se da fe que la ofendida posee la llave de dichos departamentos y por ende tiene la posesión de los mismos, los cuales se encuentran sucios debido a que por dicho de la denunciante nunca se los reportó como sucios. Así mismo nos constituimos en la parte central del condominio en donde se observa un jardín y que no existe ningún tipo de riego automático llamado por aspersión. Tampoco existen cámaras de ninguna clase en ninguna parte del inmueble, no existe tampoco instalaciones de sistema de canales por cable o similares para los departamentos no obstante se observan televisiones en las entradas de las torres 1 y 2. Por lo que no habiendo otro dato que

EN CALIDAD AGENDADO

NO HAY DAÑO MINIMO RES DE 4 AÑOS DE ACABADO DE CONSTRUIR

INSTALACIONES NO SON ACABADOS INCLUIDOS

MANTENIMIENTO SUPER EN GENERAL